



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0574-R-2021

Huancayo, 30 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 034-2021-DECPS/UNCP del 15 de noviembre 2021, a través del cual el Director de Extensión Cultural y Proyección Social, solicita aprobar reconocimiento a Cultores del Arte por el LXII Aniversario de la UNCP y Bicentenario Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, según el Artículo 91° del TUO del Estatuto Universitario, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural tiene bajo su responsabilidad, entre otros, b) La gestión de las actividades culturales de la UNCP;

Que, la dirección de proyección social y extensión cultural, en el marco de celebración del LXII aniversario de la UNCP y la conmemoración de los doscientos años de Independencia del Perú. Siendo la universidad una institución que vela por el desarrollo cultural en esta parte central del país; como establece la SUNEDU a través del indicador 47 concerniente al desarrollo de los servicios culturales dentro de la región, se aúna a las celebraciones con diversas actividades, que serán orientadas a reafirmar el empoderamiento cultural siendo una de ellas la selección de 200 cultores del arte en las diversas áreas y rubros tanto institucionales como personalidades las que tuvieron y tienen mucho que ver con el desarrollo cultural, desde su identidad local, regional y nacional;

Que, a través del oficio N° 1671-2021-UPRES/UNCP del 24 de noviembre 2021, el jefe de la unidad de presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender, el presupuesto del proyecto de S/ 10,600.00;

Que, mediante proveído N° 01412-2021-UNCP-VRAC del 29 de noviembre 2021, el vicerrector académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, con opinión favorable, traslado para emitir la resolución correspondiente, solicitado por el director de extensión cultural y proyección social;

De Conformidad al Dictamen N° 01153-2021-R, al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO** a Cultores del Arte por el LXII Aniversario de la Universidad Nacional del Centro del Perú y Bicentenario Nacional, organizado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social; asimismo, aprobar su presupuesto.
- 2° DAR A CONOCER** a la comunidad universitaria para su reconocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR